

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL
CIUDADANO

ACUERDO DE RECEPCIÓN

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-003-2026

ACTORES: RAMÓN GUADALUPE ACUÑA
ESCOBEDO

AUTORIDADES RESPONSABLES: PRESIDENTA
MUNICIPAL DE VALPARAISO, ZACATECAS Y
OTROS

MAGISTRADA EN FUNCIONES: MARICELA ACOSTA
GAYTÁN

Zacatecas, Zacatecas, ocho de abril de dos mil veintiséis.

La Secretaria da cuenta a la Magistrada Instructora con el escrito presentado por Ramón Guadalupe Acuña Escobedo, en su calidad de actor dentro del presente asunto, mediante el cual solicita la devolución de sus documentos personales.

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracción VIII y 30, fracción XIV del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, se **ACUERDA:**

PRIMERO. Ténganse por **recibido** el escrito de cuenta, el cual se ordena agregar al expediente para que surta los efectos legales conducentes.

SEGUNDO. Se le tiene por autorizado la devolución del documento que anexa a su escrito inicial de demanda, consistente en copia simple de nombramiento expedido por el IEEZ, mismo que se pone a su disposición en la Secretaría General de Acuerdos de este Órgano jurisdiccional, previa copia certificada, Que obre en autos del expediente.

Notifiquese como corresponda.

Así lo acordó y firma la **Magistrada en funciones Maricela Acosta Gaytán**, instructora en el presente asunto, ante la Coordinadora de Ponencia, Nubia Yazareth Salas Dávila, quien **da fe**.

MAGISTRADA  COORDINADORA DE PONENCIA 
T TRIJEZ
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS
MARICELA ACOSTA GAYTÁN NUBIA YAZARETH SALAS DÁVILA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-003/2026

ACTOR: RAMÓN GUADALUPE ACUÑA ESCOBEDO

AUTORIDAD RESPONSABLE: PRESIDENTA MUNICIPAL
DE VALPARAISO, ZACATECAS Y OTROS

MAGISTRADA EN FUNCIONES: MARICELA ACOSTA
GAYTÁN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Zacatecas, Zacatecas, ocho de abril de dos mil veintiséis, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento al **Acuerdo de Recepción de Documentos** del día de la fecha, signado por la Magistrada en Funciones Maricela Acosta Gaytán, Instructora en el presente asunto, siendo las diez horas con cuarenta minutos del día en que se actúa, el suscrito actuario lo **notifico**, a las partes y demás interesados; mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención, constante en una foja. **DOY FE.**

ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

LIC. LUIS JULIÁN RUEDA GONZÁLEZ


